

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

URGENTE

MAT.: Autoriza Ayuda Social

MONTE PATRIA, 14 DE ENERO 2016.-

VISTOS

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio Nº 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio Nº 13.802, de fecha 09.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- Informe Social Nº 18 de fecha 14 de Enero 2016, del Departamento Social Comunal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO Nº 504/

1º.- OTORGUESE, A la Sra. ANGELICA LILIANA SOLAR GUERRERO.

Cédula de Identidad Nº [REDACTED]
Comuna de Monte Patria la ayuda social consistente en la cantidad de \$ 134.000.- (ciento treinta y cuatro mil pesos), aporte que requiere para pago de sus necesidades básicas.

2º.- Por ser calificado la asistida y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.

3º.- IMPUTESE, el Gasto que demanda la otorgación a la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.004 Ayudas por Necesidades Básicas (**Gestión Programas Sociales**), del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



CUB/scab

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE